



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1166^a. SESION • 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1166)	1
Expresión de bienvenida al nuevo representante de Bolivia	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión de Palestina:	
a) Carta, de fecha 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/6044);	
b) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1166a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 30 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Adlai A. STEVENSON (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1166)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión de Palestina:
 - a) Carta, de fecha 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Arabe Siria (S/6044);
 - b) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046).

Expresión de bienvenida al nuevo representante de Bolivia

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Damos la bienvenida esta mañana al Sr. Fernando Ortiz Sanz en su carácter de Representante Permanente de Bolivia. Viene a las Naciones Unidas a representar a su país y a ocupar su asiento en el Consejo de Seguridad después de una brillante carrera en la enseñanza, las letras, el periodismo y la diplomacia. Al dar la bienvenida a tan distinguido colega, cúmpleme también expresar nuestro agradecimiento por los leales y útiles servicios que han prestado sus predecesores inmediatos en el Consejo de Seguridad; el Sr. Castrillo Justiniano, que representó aquí a su país durante la mayor parte del año pasado y, más recientemente, el Sr. Alipaz.
2. Me será muy grato, Sr. Embajador, cederle mañana a usted la Presidencia del Consejo de Seguridad; espero que este cargo será para usted motivo de tanta satisfacción como lo ha sido para mí durante el mes transcurrido.
3. Sr. ORTIZ SANZ (Bolivia): Agradezco las cordiales palabras de bienvenida del Sr. Presidente del Consejo de Seguridad, el gran demócrata y servidor de la paz mundial, Sr. Stevenson.
4. Saludo a los representantes de los Estados Miembros en nombre del Gobierno de Bolivia y ofrezco a todos ustedes el firme apoyo de mi país para la preservación de la paz entre las naciones.
5. El Gobierno de Bolivia me encarga reiterar su adhesión incondicional a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los ideales de la paz mundial.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Palestina

- a) Carta, de fecha 14 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Arabe Siria (S/6044);
 - b) Carta, de fecha 15 de noviembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/6046)
6. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Conforme a la decisión adoptada en nuestra sesión de 16 de noviembre de 1964 [1162a. sesión], invito a los representantes de la República Arabe Siria y de Israel a que tomen asiento a la mesa del Consejo

Por invitación del Presidente, toman asiento a la mesa del Consejo los Sres. Michael S. Comay (Israel) y Rafik Asha (Siria).

7. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Sean mis primeras palabras para saludar la presencia del nuevo representante de Bolivia, a quien la delegación francesa se complace en dar la bienvenida.
8. He escuchado con la mayor atención las explicaciones que nos han dado nuestros colegas sirio e israelí sobre el incidente del 13 de noviembre de 1964. Mi delegación ha estudiado igualmente, con todo el cuidado que merece, el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) que nos transmitió el Secretario General [S/6061 y Add.1] ^{1/}. Deseo destacar los méritos de un documento que refleja perfectamente la objetividad y el celo que animan a los representantes de la organización a la que se ha confiado la pesada tarea de ayudar a preservar la paz en una región del mundo tan perturbada.
9. El Gobierno francés deplora profundamente el incidente que motiva nuestra reunión, y expresa el profundo pesar que siente al ver correr una vez más la sangre sobre una tierra donde han nacido tantas nobles ideas, y muy particularmente las de la tolerancia y el respeto debidos a la persona humana, que son la base de nuestra civilización. Por tanto, el deber esencial del Consejo de Seguridad es bien claro. Consiste en hacer todo lo posible para tratar de impedir la repetición de incidentes semejantes. A este fin, mi Gobierno estima que convendría reforzar los medios puestos a disposición del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas); y me

^{1/} Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1964.*

parece a este respecto que el mejor procedimiento sería examinar una vez más las recomendaciones hechas por el propio General Bull en el informe que dirigió al Secretario General el 24 de agosto de 1963 [S/5401 y Add.1-4]^{2/}. El Consejo recordará que estas sugerencias se referían en primer término a la determinación exacta sobre el terreno del trazado de la frontera entre Israel y Siria, en la zona en que se fijó una línea de demarcación por el Acuerdo General de Armisticio, y de los límites de utilización de las tierras donde, en virtud del Acuerdo de Armisticio, se previó la existencia de zonas desmilitarizadas.

10. El General Bull, recordando que Israel se negaba a asistir a las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio, durante las cuales iban a examinarse las denuncias de Siria relativas a la zona desmilitarizada, señalaba por otra parte el interés que revestiría la reanudación de las reuniones plenarias de esa Comisión. La delegación francesa se asocia a esta observación y lamenta que no se haya cumplido el deseo que, junto con otras delegaciones, expresó al respecto en las reuniones celebradas por el Consejo en agosto de 1963.

11. En el informe del 24 de agosto de 1963 se proponía finalmente que se diese mayor libertad de circulación a los observadores militares de las Naciones Unidas y que se previera la eventual instalación de puestos de observación móviles de carácter temporal, en las zonas desmilitarizadas.

12. En opinión de Francia, los recientes acontecimientos resaltan el valor de esas ideas, las que podrían ponerse en práctica en un plazo razonable si las dos partes estuviesen resueltas a hacer todo lo posible por evitar la repetición de incidentes, que sólo pueden redundar en su perjuicio. Esperamos que, percatándose de esta necesidad, se abstengan ante todo de recurrir a las armas si surge dificultad, y seguidamente en caso de abrirse el fuego, procuren evitar toda extensión de la violencia.

13. No puedo, sin embargo, guardar silencio sobre una de las causas principales de la tirantez que reina en la frontera sirio-israelí: el considerable refuerzo que se ha hecho recientemente de los efectivos militares sirios e israelíes estacionados en las zonas fronterizas. El Consejo convendrá sin duda con la delegación francesa en que sería conveniente pedir a las dos partes que reduzcan esas fuerzas a los niveles que estableció el Acuerdo de Armisticio.

14. Así, una vez más, sin dejarnos descorazonar por la repetición de los incidentes o por el intercambio habitual de argumentos entre ambas partes, habremos cumplido las altas funciones que son la razón de ser de nuestro Organismo, es decir, la salvaguardia de la paz.

15. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del inglés): Permítaseme ante todo, Sr. Presidente, asociarme a usted y al representante de Francia, que me ha precedido en el uso de la palabra, para expresar mi bienvenida al representante de Bolivia, Sr. Fernando Ortiz Sanz.

16. El Consejo debe examinar un gravísimo caso de lucha en la línea de demarcación del Armisticio sirio-israelí. El problema que presenta esta línea del Armisticio — sumamente complejo desde los puntos de vista militar y político — no es nuevo para el Consejo de Seguridad pues se ha mantenido en el orden del día durante 16 años. Se han señalado reiteradamente a la atención del Consejo varios incidentes y otros acontecimientos, y en varios casos, se ha convocado al Consejo para deliberar y adoptar una decisión sobre el problema mismo.

17. Recientemente, durante este año, se ha informado al Consejo de varios incidentes ocurridos en la zona norte de la línea del Armisticio. En particular, recuerdo las cartas del representante de Siria de 8 de julio [S/5805]^{2/}, y de 6 de agosto [S/5854]^{3/} y la respuesta de Israel de 10 de agosto [S/5874]^{3/}. En su declaración de 16 de noviembre [1162a. sesión] el representante de Siria mencionó los 14 incidentes producidos en las últimas semanas. El informe del Jefe de Estado Mayor contiene también una larga lista de denuncias presentadas por ambas partes a la Comisión Mixta de Armisticio. Por cierto, no habrá escapado a la atención de los miembros que la lista de las denuncias sirias es mucho más larga. Se refiere a gran número de incidentes, sobre todo de carácter militar, en tanto que en la lista de las denuncias de Israel hay una gran proporción de incidentes de carácter no militar. En esta cadena de acontecimientos, el combate del 13 de noviembre constituye una escalación peligrosa, como se desprende de las declaraciones hechas por ambas partes en sus discursos pronunciados en el Consejo y también del informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas).

18. La delegación de Checoslovaquia ha estudiado con la mayor atención todos estos documentos. Deploramos los incidentes, su escalación hasta llegar a peligrosos combates y las pérdidas de vidas humanas que han causado. Nos sumamos a los colegas que han expresado la esperanza de que pueda restablecerse rápidamente la paz en la región. Pensamos que el Consejo a base de todas las pruebas que se le han presentado, está en condiciones de llegar a conclusiones apropiadas.

19. Permítaseme repetir algunos hechos. Un disparo de aviso provocado por la presencia de una patrulla de Israel en territorio sirio fue seguido por un nutrido intercambio de fuego entre ambas partes. En pocos minutos, el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio estableció los contactos necesarios para disponer la cesación del fuego lo antes posible. Sin embargo, si bien la actitud de Siria con respecto a esta iniciativa fue de cooperación, la actitud de Israel fue muy diferente. Después de haber aceptado el alto del fuego propuesto, Israel cambió de parecer a último momento. Inmediatamente después se produjo un ataque aéreo sobre el territorio sirio. Continuaron produciéndose nuevos ataques después de que se hubo puesto en vigor la cesación del fuego inicial. Se negoció un nuevo alto del fuego, pero los

^{2/} Ibid., Decimotercero Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1963.

^{3/} Ibid., Decimonoveno Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.

ataques aéreos continuaron y sólo se les puso fin tres minutos antes de entrar en vigor el nuevo cese del fuego, causando considerables pérdidas materiales y de vidas humanas. Estas pérdidas, como ya he dicho, son deplorables de una y otra parte. Sin embargo, es característico que del lado de Israel haya habido tres soldados muertos y 9 heridos, y del lado de Siria 7 muertos y 26 heridos, la mayoría de ellos civiles.

20. En vista de todas estas circunstancias, sería lógico concluir que Israel emprendió una acción agresiva contra territorio sirio, violando tanto el Acuerdo General de Armisticio entre Israel y Siria de 20 de julio de 1949 como el principio general incluido en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Es evidente que para justificar esta acción no puede invocarse el principio de legítima defensa, ya que no se ha producido ningún ataque contra territorio de Israel. Aun si, a los efectos del debate aceptásemos la opinión de que las incursiones israelíes en territorio sirio que provocaron el tiroteo del 13 de noviembre, se debieron a cierta confusión en lo referente a la zona desmilitarizada, basta leer el párrafo 26 del informe del Jefe de Estado Mayor para darse cuenta de que lo que ha estado impidiendo el funcionamiento de la Comisión Mixta de Armisticio e, implícitamente, la aclaración de la cuestión de la zona desmilitarizada, ha sido la obstinación de Israel al negarse a cooperar con ese organismo. La falta de solución de esta cuestión constituye de por sí una violación de la soberanía de Siria. Toda la actitud de Israel en la actual controversia prueba un menosprecio sistemático por el sistema creado por el Acuerdo de Armisticio concluido bajo los auspicios de las Naciones Unidas y aprobado por el Consejo de Seguridad en varias resoluciones.

21. El Consejo de Seguridad ha debido examinar recientemente, en varias ocasiones, actos deliberados y premeditados de agresión, en general ataques aéreos, so pretexto de anteriores incidentes que a veces nunca se comprobaron, pero que siempre, reales o ficticios, fueron exagerados y dramatizados por el agresor a fin de justificar sus actos agresivos y criminales haciéndolos pasar por actos de legítima defensa.

22. Es significativo que el Consejo de Seguridad no haya condenado jamás esta política arrogante e hipócrita, nueva versión, al parecer, de la vieja política de las cañoneras de los colonialistas. En algunos casos, la ha condenado y en todas las ocasiones los miembros han denunciado con toda energía estas prácticas colonialistas y neocolonialistas como contrarias a la Carta. Mi delegación opina que esta práctica, aplicada también en este caso, debe ser condenada. En opinión de mi delegación, el Consejo de Seguridad debe insistir en que se respete la Carta y el Acuerdo de Armisticio sirio-israelí, concluido bajo los auspicios de las Naciones Unidas, así como sus anteriores resoluciones; y por consiguiente debe condenar la agresión que se produjo el 13 de noviembre e insistir en que se hagan los arreglos necesarios para garantizar que el Acuerdo de Armisticio sirio-israelí se aplique y sea plenamente respetado.

23. Sr. Chun-ming CHANG (China) (traducido del inglés): Ante todo, deseo asociarme a las expresiones

de bienvenida dirigidas al nuevo representante de Bolivia, que participa por primera vez en la labor del Consejo de Seguridad.

24. No es ésta la primera vez que el Consejo de Seguridad debe tratar incidentes fronterizos entre Siria e Israel. En este caso, ambos bandos han sufrido graves pérdidas de vidas y bienes materiales. A no ser por la rápida intervención del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, el conflicto podría haberse convertido en una cuestión de la mayor gravedad, con terribles consecuencias para toda la región del Oriente Medio.

25. Como todos estos incidentes, el choque del 13 de noviembre empezó con un disparo de aviso hecho por una parte, al que replicó la otra. Pero, a diferencia de los anteriores incidentes, esta vez la réplica revistió la forma de ataques por aviones israelíes. Tal vez pueda decirse que la represalia, por justificada que estuviese en estas circunstancias, no guardaba proporción con la naturaleza de la provocación.

26. El Consejo tiene a la vista el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas). Es una relación circunstanciada de lo que realmente ocurrió, así como de los factores que contribuyeron a la tragedia. Es un informe que merece todo elogio — por su objetividad e imparcialidad.

27. Parece ser que el incidente del 13 de noviembre se debió principalmente al hecho de que, en la zona de Tel-El-Qadi, la línea de demarcación del Armisticio no es perfectamente clara. No puede determinarse con precisión si la pista construida por Israel a lo largo de la frontera está totalmente en territorio israelí, o si en algún punto se interna en territorio sirio. Como ha indicado el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, puede tratarse de una cuestión de metros. Es lamentable que unos pocos metros de territorio hayan provocado un choque armado tan grave como el incidente del 13 de noviembre.

28. El Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia ha sugerido que se haga un levantamiento de la frontera en la zona de que se trata por un equipo de expertos internacionales. Esta sugerencia, con la cooperación de ambas partes, debería ponerse en práctica lo antes posible. Los resultados de este levantamiento podrían eliminar una de las causas más importantes de rozamiento entre Israel y Siria. Mi delegación espera que, en lo sucesivo, las autoridades locales a ambos lados de la frontera den pruebas de la moderación necesaria para impedir que se repita el incidente del 13 de noviembre.

29. Finalmente, la delegación china considera que el mecanismo de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la región debe estar en condiciones de funcionar con la mayor eficacia posible para la investigación y solución de los incidentes fronterizos, y para el restablecimiento de la tranquilidad de los habitantes de la zona. Estoy seguro que esto sería una importante contribución a la disminución de la tirantez que envenena desde hace tanto tiempo las relaciones entre Israel y Siria.

30. Sr. NIELSEN (Noruega) (traducido del inglés): Permítaseme para empezar que dé nuestra cordial

bienvenida al nuevo representante de Bolivia en el Consejo, el Sr. Fernando Ortiz Sanz. Nos será grato colaborar con él.

31. El Consejo de Seguridad se ve una vez más frente a un incidente fronterizo entre Israel y Siria, el más reciente en la larga historia de intranquilidad y conflictos en esta región. El hecho terrible de que se permitiera que el último incidente se transformase en pocas horas en una situación casi de guerra en que se utilizaron artillería, tanques y aviones, demuestra una vez más la tensa situación en esta zona. En cuestión de horas, se produjo una escalación que resulta casi incomprensible para las naciones situadas fuera de la región misma.

32. Por supuesto, la delegación de Noruega no puede aprobar ninguna de las medidas a que recurrieron las partes durante esas trágicas horas. Sin embargo, faltaría a mi deber si no declarase que las últimas medidas de esta escalación, es decir el uso de tanques y aviones militares modernos fueron en nuestra opinión, sumamente peligrosas. Nos alivia el hecho de que se concertara un cese del fuego que ha continuado en vigor desde entonces. La delegación de Noruega lamenta profundamente la pérdida de vidas humanas y los sufrimientos ocasionados a la población civil como resultado del incidente del 13 de noviembre.

33. Cuando, en agosto de 1963 [1061a. sesión], el Consejo de Seguridad trató otro incidente en esta zona, recalqué, en nombre de mi delegación, que además de emitir su opinión sobre los incidentes que se presentaban a su examen, parecía igualmente importante, si no más, que el Consejo de Seguridad estudiase medidas apropiadas destinadas a crear en el futuro un ambiente más pacífico en esta zona.

34. Esto parece hoy de importancia aún más vital. El Acuerdo de Armisticio entre las dos partes entró en vigor bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han asumido ciertas responsabilidades para el mantenimiento de la paz en esa zona y han establecido su propio mecanismo para vigilar el acuerdo de tregua. Pero esta obligación no puede cumplirse verdaderamente sin la plena y voluntaria cooperación de las partes interesadas. Por tanto, hago un nuevo llamamiento a ambas partes para que, en su propio interés y en interés de la paz, cooperen lealmente con las Naciones Unidas y sus órganos en la región y observen escrupulosamente y sin reservas las disposiciones del Acuerdo de Armisticio del que son partes.

35. En la juiciosa declaración hecha por el representante del Reino Unido en nuestra última sesión [1165a. sesión], notamos su prudente observación de que estamos aquí reunidos no para condenar, sino para conciliar. Compartimos esta opinión y creemos que es nuestro deber fundamental concentrarnos en la adopción de medidas prácticas por las cuales pueda darse a la conciliación su verdadero sentido y llevarse la tranquilidad a la región. El Consejo de Seguridad tiene ante sí el informe presentado por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas). Este informe no sólo refleja la objetividad y el sentido de responsabilidad del Organismo, sino que también

muestra un criterio constructivo con respecto a los problemas que estamos tratando. Es también, quizás, una manera de recordarnos a todos que las tareas esenciales en pro de la paz van más allá de las declaraciones sobre obligaciones morales. Nuestra responsabilidad no se cumple atribuyendo culpas o haciendo recomendaciones fáciles. Estoy seguro de que nadie que encare este problema puede dejar de apreciar lo difícil de una situación en que ambas partes defienden sinceramente sus opiniones y en que la tensión política en la zona, como lo revela la escalación casi instantánea del último incidente, muestra claramente las peligrosas posibilidades propias de la situación actual.

36. Si no podemos borrar la amargura que está en la raíz de ese conflicto, por lo menos podemos hacer posible un control más firme sobre la situación. Por tanto, mi delegación opina que el Consejo de Seguridad debe hacer suyas las recomendaciones concretas contenidas en el informe que examinamos, tanto más cuanto parece que ambas partes se han identificado verdaderamente con su fondo y han dado muestras de estar dispuestas a tener en cuenta estas recomendaciones. Permítaseme que recuerde los elementos esenciales de estas recomendaciones. Estos son: la necesidad de un levantamiento cartográfico de la frontera entre los dos países por expertos imparciales a fin de definir y marcar la línea del armisticio; la necesidad, asimismo, de evitar acciones directas unilaterales, sean provocadas o no — y recordo esto — sean provocadas o no. No puede admitirse ninguna apertura del fuego, por cualquier motivo — a través de la línea de demarcación del armisticio. Por último, creemos que es de vital importancia que, independientemente del instrumento internacional que se utilice, en este caso la Comisión Mixta de Armisticio, debe hacerse funcionar con eficacia.

37. Por tanto, la delegación de Noruega se une a otras que han recalcado la importancia de que ambas partes cooperen plena y lealmente con la Comisión Mixta de Armisticio.

38. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El próximo orador de la lista es el representante de Israel, quien tiene la palabra.

39. Sr. COMAY (Israel) (traducido del inglés): Desearía ocupar unos pocos minutos del Consejo para tocar dos o tres puntos que se han mencionado durante el debate de esta mañana.

40. En primer término, el representante de Francia se refirió a la sugerencia contenida en el informe hecho el año pasado por el Jefe de Estado Mayor referente al posible uso de puestos de observación móviles de las Naciones Unidas, en forma temporal, además de los puestos de observación fijos que ya existen a ambos lados de la frontera. Estoy en condiciones de informar tanto a dicho representante como al Consejo que, en los últimos meses — es decir, desde julio — el General Bull se ha dirigido en tres oportunidades al Gobierno de Israel con respecto al establecimiento de estos puestos de observación móviles temporales, y en las tres ocasiones ha recibido inmediatamente el acuerdo y la cooperación de las autoridades israelíes. Estos puestos temporales se establecieron en Almagor desde el 24 de julio al 7 de agosto, nuevamente en Almagor del 25 al 26 de agosto

y en Tel-Katzir del 8 al 9 de octubre, de modo que en esta cuestión ha habido ya una aplicación de la propuesta hecha el año pasado, aplicación que ha conatado con la plena cooperación de las autoridades de Israel.

41. En segundo lugar, el representante de Checoslovaquia sugirió que la lista de denuncias anexa al informe del General Bull, denuncias de Siria contra Israel, era mucho más larga y tenía más peso que la lista de denuncias, también anexa al informe, presentadas por Israel contra Siria. Pienso que un cuidadoso examen de estos anexos al informe mostrará que, en modo alguno, ello es así. La parte I del anexo E se titula "Resumen de las denuncias presentadas por Israel durante el período del 7 al 13 de noviembre de 1964", y contiene 87 denuncias. La parte II de este anexo dice en su título que contiene un "Resumen de las denuncias presentadas por Siria en el período del 7 al 13 de noviembre de 1964" — es decir, el mismo período — y en el documento hay 155 denuncias. Pero parece haber alguna confusión debido a que sólo unas 20 se refieren realmente al período comprendido entre el 7 y el 13 de noviembre, y de esas 20 se han investigado dos. La gran mayoría de las denuncias enumeradas como correspondientes al período del 7 al 13 de noviembre se relacionan en realidad con un período anterior, es decir el mes de octubre. No me resulta claro cómo llegaron a incluirse en esa lista, debido a que no corresponden al período que figura en el título.

42. Sin embargo, es interesante señalar que de unas 130 denuncias sirias correspondientes al mes de octubre que han aparecido en esta lista del 7 al 13 de noviembre, las mismas autoridades sirias no pidieron en ningún caso una investigación. Por tanto, difícilmente puede sostenerse que el mero aumento del número de denuncias, sin haberse solicitado ninguna investigación de las Naciones Unidas, pueda ser un factor que indique ningún mal proceder por parte de Israel.

43. Mi tercer punto es el siguiente. En una declaración ante el Consejo, mencioné un hecho que tal vez no conociesen plenamente todos los miembros del Consejo, es decir que pese a las dificultades que han surgido en lo referente a la celebración de reuniones plenarias de la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí, ésta es verdaderamente el mecanismo mayor y más activo de todas las comisiones mixtas de armisticio, y desempeña plena y efectivamente la gran mayoría de sus funciones. Hago mención de esto para eliminar toda impresión de que la Comisión Mixta

de Armisticio haya dejado de funcionar o de que se la mantenga en suspenso, lo que en modo alguno es así. Desearía mencionar tan solo un hecho al Consejo: de unos 100 observadores militares que están asignados a todas las comisiones mixtas de armisticio, poco más de la mitad de ellos, es decir 54, están asignados y se desempeñan en el marco de la sola Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí. La actual distribución de los observadores en el terreno en el mecanismo total del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) y de las comisiones de armisticio hace que menos de la mitad se desempeñen en las otras comisiones mixtas de armisticio y más de la mitad lo hagan en la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí. Esto es una confirmación de lo que dije antes, es decir que si se creyera que debido al problema de la celebración de reuniones plenarias de la Comisión Mixta de Armisticio, la Comisión está inactiva o suspendida, esto no sería un cuadro fiel de lo que en realidad ocurre en el terreno.

44. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No figurarán otros nombres en la lista de oradores para esta sesión. Se ha sugerido que, en vista de que durante los próximos días los miembros tienen otras obligaciones y preocupaciones, no tratemos de fijar la fecha de nuestra próxima sesión en este momento, sino que levantemos la sesión sujetos al llamado del Presidente. ¿Hay alguna objeción?

45. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): No deseo oponer la menor objeción a la sugerencia del Presidente, que tiene en cuenta varios factores válidos. Sin embargo, me permito señalar a la atención del Presidente y de los miembros del Consejo el hecho de que la cuestión que examinamos actualmente es un asunto grave, y que en consecuencia sería sumamente conveniente que pudiésemos celebrar la próxima sesión del Consejo lo antes posible, habida cuenta, por supuesto, de las preocupaciones del Presidente y los otros representantes.

46. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo comparten la preocupación del representante de Marruecos con respecto a la gravedad de la cuestión que examinamos, y también su preocupación porque se estudie lo más rápidamente posible. En esta inteligencia, levantaremos la sesión, y la fecha de la próxima sesión del Consejo de Seguridad será fijada por el Presidente.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.